

Muestra nota simple 3 original

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MIJAS NÚMERO DOS

NOTA SIMPLE

FECHA DE EMISION: VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MIJAS Nº: XXX

IDUFIR: XXX

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR construida sobre parcela de terreno en término de Mijas, Urbanización Riviera del Sol, donde se designa como parcela número VEINTIUNO, primera fase.- De superficie MIL DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS.- Se compone de: Planta semisótano, que se distribuye en hall, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, dos aseos, vestidor, garaje, cuarto de instalaciones, lobby, trastero y terraza descubierta, con una superficie construida cerrada de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS en vivienda, y CUARENTA Y CINCO METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS de terraza descubierta.- Planta baja, que se distribuye en hall, salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, aseo, porche y terraza descubierta, con una superficie cerrada construida en vivienda de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, de SESENTA Y SEIS METROS, VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS para porches, y de SESENTA METROS, DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS para terrazas descubiertas.- Planta alta, que se distribuye en galería, dos dormitorios, dos baños y terraza descubierta, con una superficie construida cerrada en vivienda de SETENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y de TRECE METROS, DIEZ DECIMETROS CUADRADOS de terraza descubierta.- Linda por todos su lados, con la parcela sobre la que se encuentra enclavada, siendo los linderos de esta los siguientes: frente, en 31'70 metros, con calle abierta de la urbanización; derecha entrando, en 39'50 metros, con la parcela número 20; izquierda, en 35'65 metros, con la parcela número 22; y fondo o espalda, en 32'2 metros con parcela número 8, y en parte con zona verde de la urbanización.

-----TITULARIDADES-----

TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

SEÑOR XXX YYY ZZZ AAA BBB CCC

SEÑORA XXX YYY ZZZ AAA BBB CCC

100,000000% del pleno dominio por título de Compra Y Subrogacion Telematica con sujecion a su regimen matrimonial.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Fuengirola, ante el Notario Don XXX con protocolo XXX, el día 29 de Febrero de 2012, según la Inscripción XXX, de fecha 26 de Marzo de 2012, al Folio XXX, del Libro XXX, Tomo XXX del Archivo.

CARGAS

HIPOTECA a favor de la entidad XXX, correspondiendo a esta finca 200.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 18 meses al 5,312% anual hasta un tipo máximo del 12% anual por un total de 36.000 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 15% anual por un total de 60.000 euros; unas costas y gastos judiciales de 20.000 euros con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 31 de Enero de 2020; con un valor de subasta de 800.700 euros . Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: LA FINCA DE ESTE NÚMERO.-

Observación: Dicha hipoteca ha sido MODIFICADA por la inscripción XXX que sigue, consistente en la ampliación del principal del préstamo, la modificación del tipo de interés y la alteración del plazo de amortización del referido préstamo hipotecario, con efectos desde la fecha de firma de la escritura que motivó dicha inscripción XXX, quedando respondiendo tal y como consta en la misma.

Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON XXX, de MARBELLA, el día 19/01/07. Constituida en la inscripción XXX de fecha 02/03/07.

Esta finca o derecho queda afecto por plazo de cinco años desde esta fecha, al pago de las liquidaciones que por comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 2.640 euros, satisfechos ahora por autoliquidación de la que se archiva copia. Mijas a 26 de Marzo de 2.012. según la Nota número XXX insc/anot. al

Muestra nota simple 3 original
margen XXX de fecha 26/03/2012.

Declarada ampliación de la obra en régimen de AUTOPROMOCIÓN, surgiendo por tanto la obligación de constituir las garantías a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Ordenación de la Edificación en caso de transmisión de la finca durante el plazo de DIEZ AÑOS, desde la recepción de las obras, sin reserva, y sin expresa renuncia del adquirente Mijas a 26 de Marzo de 2.012.- Según la Nota número XXX insc/annot. al margen XXX de fecha 26/03/2012.

Esta finca o derecho queda afecto por plazo de cinco años desde esta fecha, al pago de las liquidaciones que por comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 6.240 euros satisfechos ahora por autoliquidación de la que se archiva copia. Mijas a 4 de Junio de 2.012.- Según la Nota número XXX insc/annot. al margen XXX de fecha 04/06/2012.

Esta finca queda afecta por plazo de cinco años desde esta fecha al ingreso como máximo de la cantidad de 22.500 euros, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1776/2004 de 30 de Julio. Mijas a 4 de Junio de 2012. Según la Nota número XXX insc/annot. al margen XXX de fecha 04/06/2012.

NOVACION HIPOTECA a favor de la entidad XXX, correspondiendo a esta finca 481.329,73 euros de principal; intereses ordinarios durante 18 meses al 3,5% anual hasta un tipo máximo del 12% anual por un total de 86.639,35 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 15% anual por un total de 144.398,91 euros; unas costas y gastos judiciales de 48.132,97 Euros con un plazo de amortización de 359 meses con fecha de vencimiento del 31 de Enero de 2042, respondiendo la finca de un total de 760.500,97 euros; con un valor de subasta de 800.700 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: el de la finca hipotecada. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON XXX, de FUENGIROLA, el día 15/03/12. Constituida en la inscripción XXX de fecha 04/06/12.

Esta finca o derecho queda afecto por plazo de cinco años desde esta fecha, al pago de las liquidaciones que por comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 5.334,01 euros satisfechos ahora por autoliquidación de la que se archiva copia. Mijas a 4 de Junio de 2.012.- Según la Nota número XXX insc/annot. al margen XXX de fecha 04/06/2012.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario de la fecha indicada de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE antes del/al cierre del diario.

FIN DE NOTA SIMPLE